MEMORANDUM DGAI

A	:	**Econ. Javier Rojas, Director General** Dirección General de Administración y Finanzas
CC	:	**C.P. José Zelaya, Director** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Lic. Laura Dahiana Álvarez López** Dirección General de Auditoría Interna
REF	:	**Memorándum N° 105/2020 D.C. s/ Ampliación de Contrato N° 28/19 LPN N° 02/2019 – Contratista "Ing. Oscar Morel Oses"**
FECHA	:	02/11/2020

Por Memorándum N° 105/2020 D.C. de fecha 02/11/2020 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite el Dictamen UOC y documentos referentes al Expediente de Ampliación del 20% del Contrato N° 28/19 " Construcción de empedrados en diferentes municipios del Departamento Central" de la LPN N° 02/2019, contratada con el Contratista "Ing. Oscar Morel Oses", con el fin de contar con el dictamen de la Auditoria Interna sobre el cumplimiento de la Ley N° 2051/2003 " De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Nombre: Nelida Ovelar
Fecha: 02/11/20 Hora:
Firma:

ANTECEDENTES

a. Memorándum N° 105/2020 D.C. de la fecha 02/11/2020 de la UOC dirigido a la Dirección General de Auditoria Interna
b. Referencia: Solicitud de Dictamen referente a la Ampliación del Contrato N° 28/19 – LPN 02/2019.
c. Copia de Memorándum D.P. N° 45/2020 del Departamento de Presupuesto dirigido a la UOC de fecha 02/11/2020.
d. Referencia: Remitir Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Rubro 500 Inversión Física.
e. Copia de Listado de Ejecución Presupuestaria
f. Memorandum SOP N° 89/2020 de la Secretaría de Obras Públicas dirigido a la UOC de fecha 29/10/2020.
g. Referencia: Por la cual se solicita la ampliación del Contrato N° 28/2019 – LPN 02/2019, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003, esta solicitud de ampliación se fundamenta principalmente en la gran cantidad de pedidos de construcción de empedrados recibidos por esa Secretaría, por parte de las comunidades organizadas del Departamento Central y la necesidad de dar respuesta inmediata a dichas solicitudes.
h. Copia del Contrato N° 28/19 - LPN N° 02/2019 "Construcción de Empedrados en diferentes municipios del Departamento Central ID: 363.529."
i. Copia de Acta de Inicio de Obras de fecha 26/12/2019.
j. Informe de la Secretaria de Obras Publicas sobre la ejecución del contrato N° 28/2019 de fecha 29/10/2020.

ANALISIS DE LA AUDITORIA

1) Normativa aplicable

a) **Ley N° 1535/99** "De Administración financiera del Estado".
b) **Decreto N° 8127/2000** "Reglamentario de la Ley N° 1535/99"
c) **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**
d) **Decreto N° 21909/2003 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003"**
e) **Ley N° 3436/2007 "Carta Orgánica de la DNCP"**
f) **Decreto N° 6225/2011 "Por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003"**
g) **Decreto N° 7434/2011 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la DNCP"**
h) **Ley N° 6469/2020** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"
i) **Decreto N° 3264/2020** "Que reglamenta la Ley N° 6469/2020".
j) **Anexos "A"-"B" del Decreto N° 6469/2020** "Que reglamenta la Ley N° 6469/2020"

2) Datos del Contrato

a) Contrato N° 28/2019 del 12/12/2019.
b) Modalidad de la Contratación: LPN N° 02/2019 – ID 363.529.
c) Objeto: Construcción de Empedrados en diferentes Municipios del Departamento Central.
d) Monto del Contrato: G 2.700.000.000
e) Contratista: "Oscar Morel Oses"
f) RUC: 738.525-0
g) Representante del Proveedor: Ing. Oscar Morel Oses, con CIC N° 738.525
h) Vigencia del contrato: Desde 12 de diciembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020 con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
i) Código de Contratación:

Lic. Mari[illegible] Núñez Lopez
Directora Gral. de Auditoría Interna
Gobernación del Dpto. Central

- LP-22011-19-185767
- Fecha de emisión: 26/12/2019
- Importe: 2.700.000.000

j) Adenda N°02/2020 vigencia del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

3) Estado de ejecución del contrato

a) Monto del Contrato Plurianual: G 2.700.000.000
b) Ejecutado Año 2019: G 1.200.000.000
c) Presupuestado Año 2020: G 1.500.000.000
d) Ejecutado: G 1.500.000.000
e) % Ejecución: 100%
f) Saldo Pendiente: G -0-
g) Vencimiento del Contrato: 31/12/2020

4) Garantía de Cumplimiento de Contrato:

a) Póliza N° 2776
b) Compañía: El Sol del Paraguay
c) Fecha de Emisión: 07/08/2020
d) Monto Asegurado: 270.000.000
e) Equivalente: 10% monto del Contrato Plurianual de G 2.700.000.000
f) Vigencia de la Póliza: Desde 30/07/2020 al 30/01/2021

5) Análisis del Dictamen UOC

a) Normativa aplicable: Ley N° 2051/2003, Articulo 63. Convenio modificatorio en adquisiciones, locaciones y servicios.

b) Solicitud de la Dirección a cargo de la administración del contrato:
Presenta Memorándum de la Secretaria de Obras Publicas de fecha 29/10/2020 dirigido a la UOC, por el cual solicita la ampliación del 20% del Contrato N° 28/2019, se fundamenta principalmente en la gran cantidad de pedidos de construcción de empedrados recibidos en esa Secretaría, por parte de las comunidades organizadas del Departamento Central, y la necesidad de dar respuesta inmediata a dichas solicitudes.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP):
Se cuenta con el CDP correspondiente al Rubro 500 Inversión Física, remitido por el Departamento de Presupuesto, según memorándum D.P. N° 45/2020 de fecha 02/11/2020.

d) Resolución GDC: Pendiente
Se debe emitir una Resolución que autorice la ampliación del Contrato N° 28/2019-LPN 02/2019 con el mismo Proveedor "Oscar Morel Oses" por el importe de **Gs. 540.000.000**

e) Firma del Contrato de Ampliación: Pendiente
Se debe celebrar una Adenda al Contrato N° 28/2019 con el mismo Proveedor "Oscar Morel Oses", luego de contarse con la Resolución GDC.

f) Comunicación a la DNCP: Pendiente
Se deberá comunicar a la DNCP la realización de la Ampliación del Contrato N° 28/2019-LPN 02/2019 y solicitar nuevo Código de Contratación.

g) Dictamen UOC: Pendiente
Se debe emitir un Dictamen de la UOC que dictamine la legalidad de la ampliación del contrato N° 28/2019- LPN 02/2019 con el mismo Proveedor "Oscar Morel Oses".

6) Cumplimiento Ley N°2051/2003

El Artículo 63. Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios establece las condiciones y formalidades que se deben cumplir para el caso de ampliación de contrato, bajo responsabilidad de UOC:

Lic. Laura G. Alvarez Lopez
Directora Gral. de Auditoría Interna
Gobernación del Dpto. Central

a) **Solicitud y justificación del Sector encargado de la administración del contrato:** Presenta Memorándum de la Secretaria de Obras Publicas de fecha 29/10/2020 dirigido a la UOC, por el cual solicita la ampliación del 20% del Contrato N° 28/2019, se fundamenta principalmente en la gran cantidad de pedidos de construcción de empedrados recibidos en esa Secretaría, por parte de las comunidades organizadas del Departamento Central, y la necesidad de dar respuesta inmediata a dichas solicitudes.

b) **Convenios modificatorios con el mismo Proveedor:**
La ampliación del Contrato Nº 28/2019- LPN 02/2019 se hará con el mismo Proveedor "Oscar Morel Oses".

c) **Que se mantengan los precios unitarios del contrato original:**
La ampliación solicitada de Gs. 540.000.000 deberá mantener los mismos precios unitarios de la Clausula 6 del Contrato Nº 28/2019- LPN Nº 02/2019.

d) **Que el monto modificado del contrato original no exceda en conjunto el 20% del monto y plazo originalmente pactado:**
El monto de la ampliación del Contrato Nº 28/2019- LPN 02/2019 de 540.000.000 representa el 20% del valor del contrato de Gs. 2.700.000.000

e) **Que para los casos de bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de bienes o servicios que se trate:** No aplicable

f) **Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al Proveedor, comparadas con las establecidas originalmente:** No aplicable.

g) **Otros requisitos para proceder con el trámite de ampliación del contrato:** No aplicable

DICTAMEN DGAI

De acuerdo a lo expresado precedentemente, esta Auditoría Interna es del parecer que la solicitud de ampliación del 20% del Contrato N° 28/2019-LPN 02/2019 por el valor de Gs. 540.000.000 (quinientos cuarenta millones) con el mismo Proveedor "Oscar Morel Oses", se encuentra conforme con lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y, por el consiguiente, corresponde correr trámite para la emisión de la Resolución GDC y la firma del Contrato Modificatorio con el Proveedor "Oscar Morel Oses". ----------

Lic. Laura D. Alvarez Lopés
Directora Gral. de Auditoría Interna
Gobernación del Dpto. Central